

Avalúo Comercial:

DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 03 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 2'682.625,03)

Segundo señalamiento

De conformidad con lo previsto en el **artículo 185 del Código Tributario**, por ser segundo señalamiento, la base de las posturas será del 50% del avalúo del bien a rematarse

Atento lo manifestado en los **Artículos. 187 y 188 del Código Tributario**, no se admitirán las posturas que no vayan acompañadas de por lo menos el 10% del valor de la oferta, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden del Servicio de Rentas Internas; tampoco las que, por tratarse de segundo señalamiento, ofrezcan menos de la mitad del avalúo del bien a rematarse, ni las que fijen plazos mayores de cinco años para el pago del precio.

Las posturas para el REMATE PÚBLICO deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en el Edificio del Servicio de Rentas Internas Zonal 6 de la ciudad de Cuenca, ubicada en la Av. Remigio Crespo 5-28 y Lorenzo Piedra, en las oficinas del Departamento de Cobro de la Zona 6 (planta baja), ante el Abg. Christian Jaramillo, Secretario Ad-Hoc designado en esta causa coactiva acumulada, quien pondrá al pie de cada una, la fe de presentación correspondiente, escrito que deberá contener: **1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, y **4.-** La firma del postor.

El bien inmueble será entregado al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el **Art. 206 el Código Tributario**.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio, inscripción en registros, etc., correspondientes, serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con el presente remate, comunicarse al Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas al teléfono 072888888 o en las oficinas del Departamento de Cobro del Servicio de Rentas Internas, ubicadas en la ciudad de Cuenca

Se realizarán visitas programadas del bien inmueble a rematar con servidores del Servicio de Rentas Internas.

Cuenca, noviembre de 2023.

Abg. Christian Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC